



OPERADO

MUNICIPIO DE COYOTEPEC, PUEBLA.

EJERCICIO FISCAL 2022

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, PUEBLA.



RESIDENCIA MUNICIPAL
COYOTEPEC, PUEBLA
2021 - 2024



CONTRATO NÚMERO: COPMCP/DOP/FFM-PART/2022-01

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

0000268

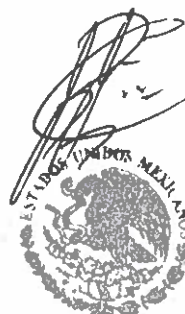


FISM 2022

OPERADO

- MUNICIPIO: COYOTEPEC, PUEBLA.
- LOCALIDAD: COYOTEPEC, BARRIO EL CALVARIO.
- NOMBRE DE LA OBRA: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 6 NORTE CON ADOQUÍN ENTRE CALLE 2 ORIENTE Y PRV. 4 NORTE BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, PUEBLA."
- FONDO: FORTAMUN - PARTICIPACIONES
- No. DE OBRA: FFM-PART/MCP-22/01
- OFICIO DE ASIGNACION DE RECURSO: TES/MCOY/2022-055
- ADJUDICACION: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
- CONTRATISTA: RODMA INGENIERIA INTEGRAL S.A DE C.V.
- REGISTRO AL PADRON DE CONTRATISTAS: DOP/MCOY/2022/PM-01

Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, que celebran por una parte el **Honorable Ayuntamiento de Coyotepec, Puebla**, Administración 2021-2024 a quien se denominara **"El Contratante"** representada por la **LIC. SILVIA JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de **COYOTEPEC, PUEBLA**, y por la otra la **EMPRESA** denominada **RODMA INGENIERIA INTEGRAL S.A DE C.V.** Representada por el **ING. JAHIRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de **Representante Legal** a quien se denominara **"El Contratista"**, de acuerdo con las siguientes Declaraciones y Cláusulas:



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
COYOTEPEC PUEBLA
2021 2024

RODMA INGENIERIA INTEGRAL S.A. DE C.V.
RFC: RIMD110117
Calle Libertad No. 266 Int. 1
Santa Anita Coahuila, Tehuacán, Puebla.
Teléfono: 238 117 79 85 / 238 117 35 53
rodmaingenieriaintegral@gmail.com

DECLARACIONES

1.- "El Contratante" declara:

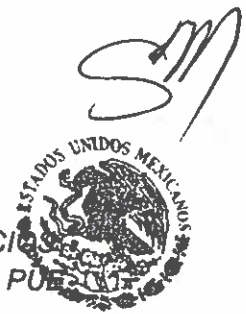
1.1- Ser una Entidad con personalidad jurídica y Patrimonio Propio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 y 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.





MUNICIPIO DE COYOTEPEC, PUEBLA.

EJERCICIO FISCAL 2022

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, PUEBLAPRESIDENCIA MUNICIPAL
COYOTEPEC, PUE.
2021 - 2024

CONTRATO NÚMERO: COPMCP/DOP/FFM-PART/2022-01

0000269

1.2- Su representante se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, para la realización de actos relacionados con los programas de interés social en los términos del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

1.3- Su representante cuenta con la autorización de su Cabildo para suscribir el presente documento en términos de la Fracción XLVI del Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

1.4- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato celebrado el día 07 de noviembre de 2022, el Municipio de Coyotepec, Puebla a través de la Tesorería Municipal, se autorizó la inversión correspondiente objeto de este contrato, mediante el oficio de asignación de recurso TES/MCOY/2022-055 de fecha 21 de octubre de 2022.

1.5- Que tiene establecido su domicilio oficial para efectos del presente contrato en Palacio Municipal, S/N.- San Vicente Coyotepec, Puebla. C.P. 74910

1.6- Que la adjudicación del presente contrato se realiza por acuerdo del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de Coyotepec, Puebla, de Fecha de Fallo el día lunes 07 de noviembre de 2022, quien determino, que la obra materia de este contrato se realice por el procedimiento de Invitación A Cuando Menos Tres Personas de acuerdo con el monto de la obra a contratar, cumpliendo con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

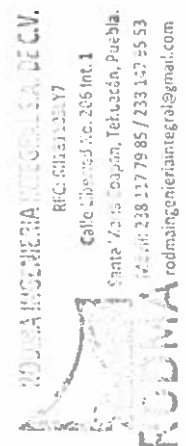
1.7- Que gestionará y obtendrá todas y cada una de las autorizaciones, licencias y permisos que en derecho se requiere para la ejecución de la obra, objeto de este contrato.

2.- "El Contratista" declara:

2.1 Que acredita la existencia de su personalidad mediante documentación legal como ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INE, RFC, y Documentos del representante legal de la empresa RODMA INGENIERIA INTEGRAL S.A DE C.V. en el Estado de Puebla, Pue.

2.2 Que el ING. JAHIRO MARTINEZ HERNANDEZ acredita su personalidad como Representante Legal de la empresa RODMA INGENIERIA INTEGRAL S.A DE C.V. con domicilio en Calle Libertad No. 206 Int. 1 Santa María Coapan, Tehuacán, Puebla. C.P. 75857., mismo que señala para fines y efectos legales de este contrato.

2.3 Que tiene capacidad jurídica para obligar a su representada en su carácter de representante legal, personalidad que le fue conferida mediante los documentos descritos en las cláusulas inmediatas anteriores, personalidad que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido revocada de manera alguna.



PARTICIPACIONES 2022

FORTAMUN 2022



MUNICIPIO DE COYOTEPEC, PUEBLA.

EJERCICIO FISCAL 2022

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, PUE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL COYOTEPEC, PUE. 2021 - 2024

CONTRATO NÚMERO: COPMCP/DOP/FFM-PART/2022-01

0000270

2.4 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Número: RII181105LY7

2.5 Que tiene establecido su domicilio en Calle Libertad No. 206 Int. 1 Santa María Coapan, Tehuacán, Puebla. C.P. 75857., mismo que señala para fines y efectos legales de este contrato.

2.6 Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; el contenido de los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y equipos de instalación permanente para este tipo de obra; especificaciones de construcción aplicable para este tipo de obra; normas de servicios técnicos vigentes; catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, unidades de medida, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición; análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo; relación de los costos básicos de materiales, mano de obra y maquinaria de construcción que intervienen en los análisis anteriores; relación de los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso proporcione el contratante y su programa de utilización; Análisis de los costos indirectos y particularmente del costo financiero; programa de ejecución de los trabajos detallados

Por conceptos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes; programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción y procedimiento para el ajuste de los costos, anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato; así como, las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

2.7 Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra, objeto del contrato y ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

3.- Ambas partes declaran:

3.1 Que conocen el alcance y el contenido de los documentos del concurso, mismos que conforman parte integrante del presente contrato y constan de la: Invitación, bases de concurso y pliego de requisitos con sus anexos.

Enteradas las partes del contenido y alcance de las declaraciones anteriores, convienen de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Objeto del contrato:



RODIMA INGENIERIA INTEGRAL SA DE CV. REG. COYOTEPEC R.F.C. Calle Libertad No. 206 Int. 1 Santa María Coapan, Tehuacán, Puebla. Teléfono: 238 157 79 85 / 238 147 45 53 rodimaingenieriaintegral@gmail.com





FORTAMUN 2022



OPERADO

MUNICIPIO DE COYOTEPEC, PUEBLA.

EJERCICIO FISCAL 2022

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS

RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, PUEBLA.



DIRECCION MUNICIPAL
COYOTEPEC, PUE.
2021 - 2024

CONTRATO NÚMERO: COPMCP/DOP/FFM-PART/2022-01

0000271

“El Contratante” encomienda a “El Contratista”, la realización de los trabajos que consistente en: “PAVIMENTACION DE LA CALLE 6 NORTE CON ADOQUIN ENTRE CALLE 2 ORIENTE Y PRV. 4 NORTE BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, PUEBLA.” y que de acuerdo al No. obra: FFM-PART/MCP-22/01 y oficio de asignación: TES/MCOY/2022-055 se llevará a cabo de la siguiente manera:

“El Contratista” está obligado a realizar la obra mencionada hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y requisitos señalados en los incisos 2.6 y 3.1 de la segunda declaración de este contrato, así como las normas de construcción vigentes para este tipo de trabajos, mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante de estas Cláusulas.

SEGUNDA: “El Contratista se obliga a presentar reportes de Control de Calidad si el tipo de obra lo requiere, avalados por la Supervisión de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Coyotepec, Puebla.

TERCERA: Monto de la obra:



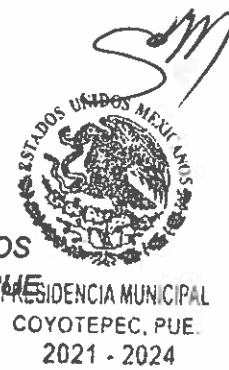
EL MONTO DE “LA OBRA” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

IMPORTE SIN INCLUIR IVA. (Quinientos Veintinueve Mil Seiscientos Veintiún Pesos 49/100 M.N.)	\$ 529,621.49
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) 16% (Ochenta Y Cuatro Mil Setecientos Treinta Y Nueve Pesos 44/100 M.N.)	\$ 84,739.44
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (SUMA) (Seiscientos Catorce Mil Trescientos Sesenta Pesos 93/100 M.N.)	\$ 614,360.93

CUARTA: Plazo de ejecución:

“El Contratista” se obliga a iniciar la obra, objeto de este contrato, el día **08 DEL MES DE noviembre DE 2022**, y terminarla a más tardar el día **30 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022** de conformidad con el programa de la obra, Para el caso de que sin autorización expresa del “Contratante”, “El Contratista”, exceda del plazo convenido, se hará acreedor a las sanciones que el presente contrato establece.

RODOLFO INGENIERIA S.C. DE CV.
RFC: R01213537
Calle Libertad No. 216 Int. 1
Santa María Goupin, Tehuacán, Puebla.
Móvil: 238 227 79 85 / 238 147 95 53
rodolfoingenieriaintegr@gmail.com



CONTRATO NÚMERO: COPMCP/DOP/FFM-PART/2022-01

QUINTA: Disponibilidad del inmueble y documentos administrativos:

0000272

"El Contratante" se obliga a poner a disposición de "El Contratista", el ó los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias, y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

FISM 2022

SEXTA: Anticipos. APLICA

OPERADO

"El Contratante" otorgará un anticipo del treinta por ciento (30%) de la asignación aprobada del contrato correspondiente para el primer ejercicio presupuestario, que importa la cantidad de \$ 184, 308.28 (Ciento Ochenta Y Cuatro Mil Trescientos Ocho Pesos 28/100 M.N.), con I.V.A. incluido y "El Contratista" se obliga a utilizarlo en dichos trabajos. para el cual "El Contratista" exhibirá un recibo, factura o póliza de fianza para su aprobación, para garantizar su correcta inversión del anticipo, "El Contratista" deberá presentar a "El Contratante" fianza por el cien por ciento (100%) del importe del anticipo A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE COYOTEPEC, PUE. Otorgada por institución de fianzas autorizadas y aceptables para "El Contratante". La fianza otorgada del anticipo se cancelará cuando "el contratista" haya amortizado el importe total del mismo, previa autorización escrita de "el municipio".



SÉPTIMA: Garantías. APLICA

Para garantizar el correcto cumplimiento de los trabajos, "El Contratista" se obliga a presentar, una fianza del diez por ciento (10%) del importe del contrato que asciende a la cantidad de \$ 61, 436.09 (Sesenta Y Un Mil Cuatrocientos Treinta Y Seis Pesos 09/100 M.N.), I. V. A. Incluido, A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, PUE., para garantizar la correcta terminación de la obra, para su cancelación se requerirá la autorización expresa por escrito del contratante a la institución de fianzas correspondiente; fianza que se deberá presentar en un término de 10 (diez) días hábiles después de la firma del contrato.

RODOLFO MARTINEZ RODRIGUEZ S.C. DE C.V.
R.F.C. 020312347
Calle Obisposal s/n. 2do Int. 1
San Mateo Coyotepec, Teziutlán, Puebla.
Tel: 238 1 79 85 / 233 142 55 53
rodolfo.martinez@rodolfo.com

Concluida la obra, no obstante, su recepción formal, "El Contratista" quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos se obliga a presentar, una fianza del diez por ciento (10%) del importe del contrato que asciende a la cantidad de \$ 61, 436.09 (Sesenta Y Un Mil Cuatrocientos Treinta Y Seis Pesos 09/100 M.N.), I. V. A. Incluido, A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, PUE garantizando durante un plazo de 12 meses posteriores a la terminación y entrega formal.

En el caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "El Contratante" en el plazo y términos que se señale en el comunicado de rescisión; si no se cumple con lo establecido por este ordenamiento, deberá pagar "El Contratista" gastos financieros.





OPERADO



OPERADO MUNICIPIO DE COYOTEPEC, PUEBLA.

EJERCICIO FISCAL 2022

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, PUE.

CONTRATO NÚMERO: COPMCP/DOP/FFM-PART/2022-01



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYOTEPEC, PUE.
2021 - 2024

0000273

OCTAVA: Forma de pago.

OPERADO FISM 2022

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones, las que serán presentadas por "El Contratista" en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Coyotepec, Puebla. Conforme el calendario de erogaciones mensuales, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de corte para la elaboración de las mismas; cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporará a la siguiente estimación para que "El Contratante" inicie su trámite de pago.

Una vez que "El Contratante" apruebe las estimaciones, éste las entregará a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para efectos de pago, de conformidad con los términos de financiamiento aludido en el inciso 1.1 de las declaraciones.

NOVENA: Materiales y equipo de instalación permanente.

Los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso "El Contratante" suministre a "El Contratista" o que este adquiera para destinarlos a la obra objeto de este contrato, quedarán bajo la custodia de ésta última, quien se obliga a conservarlos en perfecto estado y a darles el uso para el cual fueron suministrados o adquiridos, debiendo acreditar su aplicación mediante la documentación que proporcione la residencia de supervisión.

"El Contratista" deberá conservar y reintegrar a "El Contratante" todo excedente, desperdicio utilizable, remanentes y equipos suministrados por "El Contratante".

En el caso de que "El Contratista" no pueda acreditar a plena satisfacción de "El Contratante", la instalación de materiales y equipos suministrados por ésta última, o no pueda hacer la entrega correspondiente, el primero se obliga a pagarlos a su valor actualizado a la fecha de recepción de los trabajos.

DECIMA: Recepción de los trabajos.

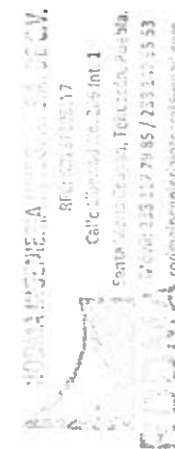
La recepción de los trabajos ya sea total o parcial, se realizará previo aviso de terminación de los trabajos que "El Contratista" comunique vía escrito a "El Contratante" conforme a lo previsto por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Al efecto se levantará un acta de entrega-recepción, en la que se detallarán el alcance de los mismos, los faltantes o trabajos mal ejecutados y que deberán ser corregidos por "El Contratista" y los saldos y finiquitos que se tengan que hacer al contratista.

"El Contratista" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los ordenamientos de las autoridades competentes en materia de Obra Pública de construcción, seguridad y uso de la vía pública, así como a las disposiciones establecidas al



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS COYOTEPEC PUE 2021 2024



Handwritten signature



empresa y por escrito de "El Contratante" en los términos de la Ley de Obra Pública y Servicios Públicos y Reglamentos y Ordenamientos Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.



0000275

"El Contratista" será el único responsable de la ejecución de las obras cuando éstas no se hayan realizado conforme a lo estipulado en el contrato o de acuerdo a las especificaciones aplicables para este tipo de obra y que por escrito "El Contratante", ordenará su reparación o reposición inmediata y serán por cuenta de "El Contratista".



"El Contratista" deberá sujetarse a las disposiciones de seguridad que "El Contratante" tenga establecidos en el lugar de la obra, así como a los demás Reglamentos y Ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública.

"El Contratista" será responsable y a su cargo de los daños y perjuicios que cause a "El Contratante" o a terceras personas con motivo de la ejecución de las obras por no ajustarse al contrato por la inobservancia de las Leyes aplicables. Los riesgos y conservación de las obras hasta el momento de su entrega definitiva a "El Contratante".

Cuando aparezcan desperfectos o vicios en la obra dentro del año siguiente a la fecha de recepción de la misma por "El Contratante", "El Contratista" reparará o repondrá inmediatamente y por su cuenta los mismos.



DECIMA CUARTA: Penas convencionales por incumplimiento del programa.

"El Contratante" tendrá la facultad de verificar, si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con el programa de obra aprobado; para lo cual, "El Contratante" comparará periódicamente contra el programa el avance de la obra, si de la comprobación anterior, el avance es menor de lo que debió realizarse,

"El Contratante" procederá a penalizar con el uno por ciento (1%) de la diferencia de dichos importes por cada mes transcurrido, desde la fecha de incumplimiento del Programa, hasta la revisión.

Independientemente de la pena convencional señalada en el párrafo anterior, "El Contratante" podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

DECIMA QUINTA: Suspensión temporal del contrato.

"El Contratante" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, la obra contratada, en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos los efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.





PARTICIPACIONES 2022



MUNICIPIO DE COYOTEPEC, PUEBLA.
EJERCICIO FISCAL 2022

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, PUE.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYOTEPEC, PUE.
2021 - 2024

CONTRATO NÚMERO: COPMCP/DOP/FFM-PART/2022-01

FISM 2022 0000276

DECIMA SEXTA: Rescisión administrativa del contrato.

"El Contratante" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, o cuando no inicie los trabajos en la fecha pactada, suspenda injustificadamente los trabajos o incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada, que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como, cualquier otra causa que implique contravención a los términos en que se ejecutó la obra, avance, materiales suministrados, entre otros.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "El Contratista" que se estipula en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "El Contratante", además de que se le apliquen las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

DECIMA SÉPTIMA: Normativa aplicable:

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DECIMA OCTAVA: Otras estipulaciones específicas:

"El Contratista" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se hagan las deducciones correspondientes a la parte proporcional otorgada como anticipo si lo hubiese.

DECIMA NOVENA: Jurisdicción y Tribunales competentes:

Para interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Del Estado de Puebla que correspondan; por lo tanto, "El Contratista" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro o por cualquier otra causa.



RODOLFO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
RUIZ
Calle Constituyentes Int. 1
San Vicente Coyotepec, Puebla
Tel: 01 221 578 99 79 / 223 57 15 53
ruizingenieria@outlook.com

FORTAMUN 2022

PARTICIPACIONES 2022



OPERADO OPERADO



MUNICIPIO DE COYOTEPEC, PUEBLA.

EJERCICIO FISCAL 2022

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, PUE.

0000277

CONTRATO NÚMERO: COPMCP/DOP/FFM-PART/2022-01

El presente contrato, se firma en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas dentro de la Presidencia Municipal de Coyotepec, Puebla, a los 07 días del mes de noviembre de 2022.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYOTEPEC, PUE.
2021 - 2024

LIC. SILVIA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYOTEPEC, PUE.



ING. RICHARD ROSAS GUERRERO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE COYOTEPEC, PUE.

H. Ayuntamiento 2021-2024

POR "EL CONTRATISTA"



RODMA INGENIERÍA INTEGRAL S.A DE C.V.
ING. JAHIRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL